

ADAPTACIONES DE LA PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS MATERIAS IMPARTIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PIANO DURANTE EL CURSO 2019/20 POR MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES EN LA SITUACIÓN DE ALERTA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2

PIANO	2
CLASE COLECTIVA DE PIANO. ENSEÑANZAS ELEMENTALES	4
PIANO COMPLEMENTARIO	6
CONJUNTO DE PIANO	9
ACOMPAÑAMIENTO	13

PIANO

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES

Profesores: Elena Palacios, Blanca Palomar, M^a Jesús González, Pilar Muñoz, Juan Carlos Rodríguez, Sergio Castaño, Fernando Campillo, Jesús Zamora, Carlos Javier Polo, Jesús Ignacio González.

CONTENIDOS

Se mantienen los contenidos que refleja la programación, en todos los cursos.

Durante el tercer trimestre, en los casos en los que sea posible, se abordarán con más insistencia los más compatibles con el aprendizaje en remoto, adecuándolos a la situación concreta de cada alumno, a las herramientas con las que cuenta éste, y teniendo presente el grado de calidad en la comunicación a distancia alumno/profesor por medios telemáticos.

EVALUACION

Criterios

Se deben añadir los siguientes criterios a los que recoge la programación:

“Mostrar cierta autonomía para realizar tareas de índole diversa y responder significativamente a las propuestas y actuaciones educativas del profesor a través de medios telemáticos”

“Mostrar actitud positiva y colaboradora en las circunstancias excepcionales de educación a distancia”

Procedimientos

Durante el tercer trimestre, el profesor debe seguir aplicando el principio de la evaluación continua, mediante el seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje a través de diversos medios tecnológicos, principalmente los que ofrece la administración educativa para la educación a distancia.

Mínimos exigibles

*Con arreglo a la **temporalización de contenidos que propone la programación**, y teniendo en cuenta que las clases presenciales han sido posibles durante dos trimestres del curso, se prorrateará aproximadamente en tres partes iguales el repertorio propio del instrumento, así como el número de obras que deben interpretarse de memoria. Los mínimos exigibles serán aquellos que representen al menos los 2/3 del total que indique la programación para cada curso.*

*En los cursos en los que se establezca un mínimo de obras por **épocas y estilos de la literatura pianística**, se anulan dichos mínimos, es decir, **no será imprescindible abarcar todos** los que marque cada curso para poder superar la materia. No obstante, cada profesor deberá hacer constar, en informes individuales del alumnado de la materia, qué períodos de la historia de la literatura pianística se deberán reforzar durante el curso siguiente de no haber sido posible el montaje de obras pertenecientes a los mismos, o si no se hubieran podido trabajar suficientemente sus contenidos implícitos, para evitar que se puedan producir dificultades en el posterior desarrollo de las competencias técnicas y musicales, aún en los casos en los que se promoció de curso.*

Los alumnos que no hayan tenido oportunidad de realizar audición pública durante el curso, bien porque no les fuera posible participar en las que se promovieron y realizaron antes de la suspensión de las clases presenciales, o bien porque sus profesores respectivos tuvieran prevista su participación en audiciones programadas para el último trimestre de curso -lo que habría sido posible en circunstancias normales-, no podrán ser penalizados en la calificación del tercer trimestre o final por este motivo.

Criterios de Calificación

Se valorará positivamente el aprendizaje a partir de las actuaciones telemáticas del profesorado y de la realización por parte de los alumnos de las tareas encomendadas de forma remota, durante el tercer trimestre, de manera que hasta final de curso se pueda mantener o incrementar (nunca rebajar), para obtener la calificación final, la nota obtenida por aplicación de evaluación continua hasta la finalización de las clases presenciales, tanto en los casos en que aquella fuera igual o superior a 5, como en otros en los que fuera inferior a esa calificación en ese momento. Se podrá superar la materia siempre que se haya llegado a los objetivos, cumpliendo los mínimos exigibles, y se hayan trabajado suficientemente todos los contenidos reflejados en la programación a lo largo del curso, siendo de aplicación las disposiciones de modificación en dichos apartados a los que hace mención este documento.

Los alumnos que, habiendo obtenido calificación negativa en la evaluación continua de los dos primeros trimestres, y no dispusieran en casa durante el tercer trimestre de instrumento de teclado adecuado para poder alcanzar los objetivos de la materia, en aras del cumplimiento de los objetivos de la programación didáctica, aplicadas las adaptaciones de la misma que se recogen en este documento, y siempre que no se pudiera regresar al centro para realizar las oportunas pruebas de evaluación presenciales antes de final de curso, deberán acudir a la convocatoria de septiembre.

El aprendizaje significativo realizado por los alumnos en remoto durante el tercer trimestre en clase colectiva deberá sumar positivamente en las calificaciones trimestral y final en la materia de Piano.

Metodología

Dentro del uso de las TIC como recurso didáctico, y que ya están incluidas como tal en la programación, el profesorado articulará y pondrá en marcha durante el tercer trimestre del curso los siguientes metodologías:

- Realización y envío de tutoriales, explicaciones e indicaciones a través de vídeo/audio/texto por parte del profesorado.*
- Clases por videollamada (si las condiciones han sido adecuadas para realizar aprendizaje significativo por este medio)*
- Envío al profesor, para su posterior corrección e indicaciones en diferido, de audios y vídeos con las tareas propuestas por parte de los alumnos.*
- Propuestas de tareas relacionadas con la audición o visionado de música clásica de piano, principalmente, sin excluir otros géneros y estilos, realización de cuestionarios, lectura de textos, tareas de análisis técnico-musical adaptado a los conocimientos musicales de los alumnos según los niveles de enseñanza, etc.*
- Cualquier otro recurso en remoto que los profesores consideren útil, hasta final de curso, en aras de lograr algún tipo de aprendizaje significativo en la materia, no sin antes informar oportunamente al jefe del departamento.*

Dichas actuaciones metodológicas se realizarán con los medios que proporciona la Junta de Castilla y León, preferentemente, o con otras que el profesorado tuviera disponibles, siempre que los alumnos, padres o tutores legales, según cada caso, y en atención a la Ley de protección de datos vigente, hayan autorizado.

ACTIVIDADES

Se suprimen las audiciones del departamento programadas para el mes de junio, aun pudiendo volver a la actividad lectiva en el Centro antes de la finalización del curso.

También han quedado sin efecto, aunque se procurará recuperarlas para próximos cursos escolares, aquellas que, organizadas desde el departamento didáctico, estaban programadas para ser realizadas a partir del 15 de marzo, fecha en la que quedaron suspendidas las clases presenciales.

La realización de audiciones de aula de piano, promovidas por cada profesor, quedará a expensas de que se pudiera volver a la actividad lectiva en el centro antes de la finalización del curso, y siempre que la celebración de aquellas no contraviniese las instrucciones de las autoridades sanitarias o educativas. De ser posible, en todo caso, tendrían lugar sin público, aunque podrían ser grabadas, si se considera necesario.

*Se promoverá que los alumnos, especialmente aquellos que no hayan participado en ninguna audición presencial, pudieran realizar durante el tercer trimestre la **interpretación** de la parte del programa de repertorio que su profesor establezca, mediante la captación en vídeo o a través de videollamada, aplicando los condicionantes de una audición presencial, es decir, sin interrupciones en el discurso musical de cada obra, ni intervención didáctica del profesor durante el desarrollo de la actividad. Estas audiciones “a distancia” se valorarán junto con el resto de los procedimientos evaluativos que el profesor haya dispuesto para emitir las calificaciones del tercer trimestre y final.*

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Se tendrán en cuenta solamente las faltas a las clases presenciales para considerar que los alumnos han perdido el derecho a la evaluación continua.

Se atenderá a lo estipulado en la programación y a la modificación de los mínimos exigibles de este documento para fijar el modelo de examen sustitutivo, para aquellos alumnos que lo soliciten. De no ser posible el examen presencial, se llevará a cabo telemáticamente, con los medios y el modelo de examen que el profesor encargado de realizarlo y emitir la calificación disponga para tal fin. En este caso, los alumnos que no dispusiesen de instrumento en casa acudirían a la convocatoria extraordinaria de septiembre.

PRUEBA DE SEPTIEMBRE

(para alumnos que no superen la materia en junio)

Se emitirá un informe de evaluación negativa, tal y como establece la normativa vigente, con los contenidos a recuperar durante el período no lectivo estival y actividades recomendadas para alcanzar los objetivos vinculados a aquellos. Para ello se atenderá a los requisitos que fija la programación y a las adaptaciones en sus diferentes apartados que se contemplan en este documento.

CLASE COLECTIVA DE PIANO. ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Durante el período en el que no ha sido posible realizar clases presenciales, se hace más difícil la continuidad de las clases de grupo con una dinámica activa y participativa. Aparte, es técnicamente inviable llevar a cabo telemáticamente el montaje de piezas de conjunto instrumental o la realización de diversos aspectos que supongan la interacción simultánea parcial o total de los alumnos sobre el mismo instrumento, sin compartir ni este, ni el espacio físico. La escucha de unos a otros a través de una conexión única de

videollamada es o bien deficiente, o no aporta aprendizaje de ningún tipo, por su escaso valor sonoro para la identificación de parámetros.

Sin embargo, hay varios aspectos, contenidos en la programación, que se pueden trabajar en remoto, como los siguientes:

- *La lectura a primera vista se puede abordar a través de videollamada, con propuestas comunes para todos los alumnos, y estructuradas según la dificultad de los contenidos que abarcan.*
- *La improvisación, y el trabajo de ejercicios de técnica se pueden trabajar, aunque individualmente. Los ejercicios se pueden proponer y realizar en directo o de forma diferida, con vídeos, audios.... El profesor también puede hacer la revisión y las indicaciones por distintos medios: chat, documentos de apoyo, explicaciones en audio o vídeo, etc.*
- *El análisis técnico y musical de partituras sencillas se trabaja dando las explicaciones de los conceptos al grupo simultáneamente, tanto en llamada, como en medios diferidos, pero comunes al alumnado que compone cada grupo.*
- *Las propuestas de lectura de textos musicales, audición de música grabada o visionado de vídeos musicales, preferentemente de música de piano en conjunto, sin excluir otros géneros, y las reflexiones o tareas consecuentes, la realización de cuestionarios sobre los temas explicados, etc. pueden llevarse a cabo a distancia siempre que el alumnado tenga a su disposición medios tecnológicos básicos, que es en la mayor parte de los casos.*

Hay que añadir que el alumnado siempre puede aprender en todos estos campos de contenidos de manera conjunta, puesto que el profesor ha debido procurar que la información de la respuesta de cada alumno llegase a los demás para favorecer que el aprendizaje se incremente por las influencias mutuas y la interacción de todos ellos, aunque las vías no sean tan directas para la circulación de la información como las que se producen habitualmente en las clases presenciales.

INFORMES

Los profesores de la materia, en clase individual (tutores), emitirán informes individuales de los alumnos, que incluyan las actividades de refuerzo, si éstas se considerasen necesarias para el curso siguiente, aunque se superase la materia en la convocatoria de junio o de septiembre (de aplicación en todos los cursos).

PIANO COMPLEMENTARIO

Profesores: Blanca Palomar, M^a Jesús González, Pilar Muñoz, Mariano Miguel, Sergio Castaño, Fernando Campillo, Jesús Ignacio González.

CONTENIDOS

Se mantienen los contenidos que refleja la programación, en todos los cursos.

Durante el tercer trimestre, en los casos en los que sea posible, se abordarán con más insistencia los más compatibles con el aprendizaje en remoto, adecuándolos a la situación concreta de cada alumno, a las herramientas con las que cuenta éste, y teniendo presente el grado de calidad en la comunicación a distancia alumno/profesor por medios telemáticos.

EVALUACION

Criterios

Se deben añadir los siguientes criterios a los que recoge la programación de la materia:

“Mostrar cierta autonomía para realizar tareas de índole diversa y responder significativamente a la propuestas y actuaciones educativas del profesor a través de medios telemáticos”

“Mostrar actitud positiva y colaboradora en las circunstancias excepcionales de educación a distancia”

Procedimientos

Durante el tercer trimestre, el profesor debe seguir aplicando el principio de la evaluación continua, mediante el seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje a través de diversos medios tecnológicos, principalmente los que ofrece la administración educativa para la educación a distancia.

Mínimos exigibles

Teniendo en cuenta que las clases presenciales han sido posibles durante dos trimestres del curso, se debe considerar que todos ellos han podido abordarse durante ese período. Asimismo, pueden también impartirse telemáticamente durante el tercer trimestre, salvo en los casos de los alumnos que no dispongan de un instrumento adecuado en casa, puesto que muchos de ellos emplean para estudiar los pianos de las cabinas del centro o, en algunos casos, tienen teclados en su casa que no permiten avanzar eficazmente en contenidos con base en el repertorio propio de la literatura pianística. En estos casos se incidirá durante el tercer trimestre en otros mínimos que hayan podido ser resueltos a través de ejercicios escritos (texto o partitura), partiendo de materiales pianísticos diversos, que contribuyan a la adquisición de competencias en los campos siguientes:

- *Discernimiento auditivo y rítmico, interiorización (control mental) y comprensión racional de parámetros musicales.*
- *Invención de patrones musicales armónico-rítmicos aplicables al acompañamiento de melodías.*
- *Análisis musical a partir de los materiales musicales (partitura, audio, vídeo, etc.).*

*Para todos los alumnos, en los cursos en los que se establezca un **mínimo fijado por el número de obras o estudios** se podrá rebajar éste, en los casos en los que los profesores hayan encontrado dificultades insalvables para un aprendizaje eficaz del repertorio durante el último trimestre o si, por razones prácticas, ha sido más conveniente profundizar más en otros aspectos, por ser más factible un progreso mayor en ellos y una mayor calidad de enseñanza a través de medios telemáticos.*

Cada profesor deberá hacer constar, a final de curso, en informes específicos del alumnado, si es conveniente el refuerzo en contenidos relacionados con el trabajo sobre repertorio específico del instrumento para evitar que se produzcan carencias en el posterior desarrollo de las competencias técnicas y musicales, aún en los casos en los que se promoció de curso.

Criterios de Calificación

Se valorará positivamente el aprendizaje a partir de las actuaciones telemáticas del profesorado y de la realización por parte de los alumnos de las tareas encomendadas de forma remota, durante el tercer trimestre, de manera que hasta final de curso se pueda mantener o incrementar (nunca rebajar), para obtener la calificación final, la nota obtenida por aplicación de evaluación continua hasta la finalización de las clases presenciales, tanto en los casos en que aquella fuera igual o superior a 5, como en otros en los que fuera inferior a esa calificación en ese momento. Se podrá superar la materia siempre que se haya llegado a los objetivos, cumpliendo los mínimos exigibles, y se hayan trabajado suficientemente todos los contenidos reflejados en la programación a lo largo del curso, siendo de aplicación las disposiciones de modificación en dichos apartados a los que hace mención este documento.

Los alumnos que, habiendo obtenido calificación negativa en la evaluación continua de los dos primeros trimestres, y no dispusieran en casa durante el tercer trimestre de instrumento de teclado adecuado para poder alcanzar los objetivos de la materia, en observancia de la programación didáctica y las adaptaciones de la misma que se recogen en este documento, y siempre que no se pudiera regresar al centro para realizar las oportunas pruebas de evaluación presenciales antes de final de curso, deberán acudir a la convocatoria de septiembre.

Metodología

Dentro del uso de las TIC como recurso didáctico, y que ya están incluidas como tal en la programación, el profesorado articulará y pondrá en marcha durante el tercer trimestre del curso las siguientes metodologías:

- Realización y envío de tutoriales, explicaciones e indicaciones a través de vídeo/audio/texto por parte del profesorado.*
- Clases por videollamada (si las condiciones han sido adecuadas para realizar aprendizaje significativo por este medio)*
- Envío al profesor, para su posterior corrección e indicaciones en diferido, de audios y vídeos con las tareas propuestas por parte de los alumnos.*
- Propuestas de tareas relacionadas con la audición o visionado de música clásica de piano, principalmente, sin excluir otros géneros y estilos, realización de cuestionarios, lectura de textos, tareas de análisis técnico-musical adaptado a los conocimientos musicales de los alumnos según los niveles de enseñanza, etc.*
- Cualquier otro recurso en remoto que los profesores consideren útil, hasta final de curso, en aras de lograr algún tipo de aprendizaje significativo en la materia, no sin antes informar oportunamente al jefe del departamento.*

Dichas actuaciones metodológicas se realizarán con los medios que proporciona la Junta de Castilla y León, preferentemente, o con otras que el profesorado tuviera disponibles, siempre que los alumnos, padres o tutores legales, según cada caso, y en atención a la Ley de protección de datos vigente, hayan autorizado.

ACTIVIDADES

La realización de audiciones de aula de piano complementario durante el tercer trimestre, promovidas por los profesores, quedará a expensas de que se pudiera volver a la actividad lectiva en el Centro antes de la finalización del curso, y siempre que las instrucciones sanitarias lo hagan aconsejable. De ser posible, en todo caso, se realizarían sin público.

No obstante, se aclara que no están establecidas en la programación como mínimo exigible para la superación de la materia.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Se tendrán en cuenta solamente las faltas a las clases presenciales para considerar que los alumnos han perdido el derecho a la evaluación continua.

Se atenderá a lo estipulado en la programación y a la modificación de los mínimos exigibles de este documento para fijar el modelo de examen sustitutivo, para aquellos alumnos que lo soliciten. De no ser posible el examen presencial, se llevará a cabo telemáticamente, con los medios y el modelo de examen que el profesor encargado de realizarlo y emitir la calificación disponga para tal fin. En este caso, los alumnos que no dispusiesen de instrumento en casa acudirían a la convocatoria extraordinaria de septiembre.

PRUEBA DE SEPTIEMBRE

(para alumnos que no superen la materia en junio)

Se emitirá un informe de evaluación negativa, tal y como establece la normativa vigente, con los contenidos a recuperar durante el período no lectivo estival y actividades recomendadas para alcanzar los objetivos vinculados a aquellos. Para ello se atenderá a los requisitos que fija la programación y a las adaptaciones en cuanto a mínimos exigibles que se contemplan en este documento.

INFORMES

Los profesores de la materia emitirán informes individuales de los alumnos, que incluyan las actividades de refuerzo, si éstas se considerasen necesarias para abordar con garantías el curso siguiente, aunque se superase la materia en la convocatoria de junio o de septiembre. De aplicación en todos los cursos.

CONJUNTO DE PIANO

Profesores: Blanca Palomar, Elena Palacios, Juan Carlos Rodríguez, Jesús Zamora, Mariano Miguel.

JUSTIFICACIÓN

*Durante el período en el que no ha sido posible realizar clases presenciales, se hace difícil la continuidad de las clases de grupo, de forma telemática, sobre todo en cuanto al **montaje de repertorio específico** de la materia. Para lograr los objetivos que se derivan de este aspecto es necesaria una dinámica de clase activa y participativa ligada al aspecto presencial que no es posible reproducir fuera del aula, de forma telemática; además, es técnicamente imposible enseñar y aprender en aspectos que supongan la interacción simultánea, parcial o total, de los alumnos sobre el mismo instrumento, sin compartir éste/el espacio físico: la escucha de unos a otros a través de una conexión de videollamada es, o bien deficiente, o no aporta aprendizaje de ningún tipo, por su escaso valor sonoro para la identificación de parámetros, y es también inviable la conjunción de las distintas participaciones individuales formando un todo simultáneo y preciso a través de internet, por muchas razones evidentes que no es necesario enumerar aquí.*

OBJETIVOS

Se mantienen los objetivos que refleja la programación, en todos los cursos, salvo los siguientes, si no se hubiera llegado a ellos durante los dos primeros trimestres.

- *Desarrollar la capacidad de tocar en grupo utilizando la capacidad de escucha polifónica teniendo en cuenta las capacidades del instrumento según las necesidades de la agrupación y del repertorio.*
- *Desarrollar el empleo de los gestos necesarios para interpretar en conjunto.*

CONTENIDOS

Dado que la programación contempla lo siguiente,

“Atendiendo a la distribución de los contenidos en las actividades de aula propuestas en el apartado de metodología, se pueden establecer varios bloques que podrán temporalizarse a lo largo del curso, en base al criterio pedagógico de cada profesor encargado de impartir la asignatura.”

*y en observancia de los condicionantes expresados en la justificación anterior, se deberán mantener los contenidos que refleja la programación, en todos los cursos, **salvo los siguientes**, si no se hubiera llegado a abordarlos suficientemente durante los dos primeros trimestres.*

- *Práctica instrumental en grupo: se trabajará principalmente sobre dúos de piano a cuatro manos. Adquisición de hábitos conductuales relacionados con la práctica de conjunto: trabajo colectivo, responsabilidad de cada parte en el estudio y en la interpretación. Empleo de los gestos necesarios para la interpretación y concertación en grupo: gestos téticos y anacrúsicos.*
- *Trabajo del repertorio de piano original para cuatro y seis manos.*

Durante el tercer trimestre, en los casos en los que sea posible, se abordarán con más insistencia los más compatibles con el aprendizaje en remoto, adecuándolos a la situación concreta de cada alumno, a las herramientas con las que cuenta éste, y teniendo presente el grado de calidad en la comunicación a distancia alumno/profesor por medios telemáticos.

EVALUACION

Criterios

Se deben añadir los siguientes criterios a los que recoge la programación:

- “Mostrar cierta autonomía para realizar tareas de índole diversa y responder significativamente a las propuestas y actuaciones educativas del profesor a través de medios telemáticos”
- “Mostrar actitud positiva y colaboradora en las circunstancias excepcionales de educación a distancia”

Se deben eliminar el siguiente, si no ha sido aplicable en los dos primeros trimestres:

- “Interpretar las obras de la agrupación correspondiente trabajadas durante el curso. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno de adecuar su interpretación a la del grupo.”

Procedimientos

Durante el tercer trimestre, el profesor debe seguir aplicando el principio de la evaluación continua, mediante el seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje a través de diversos medios tecnológicos, principalmente los que ofrece la administración educativa para la educación a distancia.

Los indicadores que menciona la programación son perfectamente aplicables durante el tercer trimestre, con relación a los contenidos que se hayan podido impartir.

Mínimos exigibles

Se eliminará el siguiente mínimo, si no se hubieran abordado los contenidos relativos para su consecución en el período presencial de clases.

- Interpretación en conjunto de, al menos, una obra o movimiento del repertorio de cuatro y/o seis manos propuesto por el profesor durante el curso.

Cada profesor deberá hacer constar, a final de curso, en informes (grupales) del alumnado de la materia, si es conveniente el refuerzo en contenidos relacionados con el **trabajo sobre repertorio específico de Conjunto de Piano (repertorio pianístico a cuatro/seis manos)** para evitar que se puedan producir dificultades en el posterior desarrollo de las competencias técnicas y musicales, aún en los casos en los que se promoció de curso.

Criterios de Calificación

Se valorará positivamente el aprendizaje a partir de las actuaciones telemáticas del profesorado y de la realización por parte de los alumnos de las tareas encomendadas de forma remota, durante el tercer trimestre, de manera que hasta final de curso se pueda mantener o incrementar (nunca rebajar), para obtener la calificación final, la nota obtenida por aplicación de evaluación continua hasta la finalización de las clases presenciales, tanto en los casos en que aquella fuera igual o superior a 5, como en otros en los que fuera inferior a esa calificación en ese momento. Se podrá superar la materia siempre que se haya llegado a los objetivos, cumpliendo los mínimos exigibles, y se hayan trabajado suficientemente todos los contenidos reflejados en la programación a lo largo del curso, siendo de aplicación las disposiciones de modificación en dichos apartados a los que hace mención este documento.

Metodología

Dentro del uso de las TIC como recurso didáctico, y que ya están incluidas como tal en la programación, el profesorado articulará y pondrá en marcha durante el tercer trimestre del curso los siguientes metodologías:

- *Realización y envío de tutoriales, explicaciones e indicaciones a través de vídeo/audio/texto por parte del profesorado.*
- *Clases por videollamada (si las condiciones han sido adecuadas para realizar aprendizaje significativo por este medio)*
- *Envío al profesor, para su posterior corrección e indicaciones en diferido, de audios y vídeos con las tareas propuestas por parte de los alumnos.*
- *Propuestas de tareas relacionadas con la audición o visionado de música clásica de piano, principalmente, sin excluir otros géneros y estilos, realización de cuestionarios, lectura de textos, tareas de análisis técnico-musical adaptado a los conocimientos musicales de los alumnos según los niveles de enseñanza, etc.*
- *Cualquier otro recurso en remoto que los profesores consideren útil, hasta final de curso, en aras de lograr algún tipo de aprendizaje significativo en la materia, no sin antes informar oportunamente al jefe del departamento.*

Dichas actuaciones metodológicas se realizarán con los medios que proporciona la Junta de Castilla y León, preferentemente, o con otras que el profesorado tuviera disponibles, siempre que los alumnos, padres o tutores legales, según cada caso, y en atención a la Ley de protección de datos vigente, hayan autorizado.

Hay que añadir que el alumnado siempre ha podido aprender en todos estos aspectos de manera conjunta, puesto que el profesor ha debido procurar que la información de la respuesta de cada alumno llegase a los demás para favorecer que el aprendizaje se incremente por las influencias mutuas y la interacción de todos ellos, aunque las vías no sean tan directas para la circulación de la información como las que se producen habitualmente en las clases presenciales.

ACTIVIDADES

No se realizarán audiciones de aula de la materia, durante el tercer trimestre, aún en el caso en que se pudiera recuperar la actividad lectiva en el centro antes de la finalización del curso.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Se tendrán en cuenta solamente las faltas a las clases presenciales para considerar que los alumnos han perdido el derecho a la evaluación continua.

Se atenderá a lo estipulado en la programación y a la modificación de los mínimos exigibles de este documento para fijar el modelo de examen sustitutivo, para aquellos alumnos que lo soliciten. De no ser posible el examen presencial, se llevará a cabo telemáticamente, con los medios y el modelo de examen que el profesor encargado de realizarlo y emitir la calificación disponga para tal fin.

PRUEBA DE SEPTIEMBRE

(para alumnos que no superen la materia en junio)

Se emitirá un informe de evaluación negativa, tal y como establece la normativa vigente, con los contenidos a recuperar durante el período no lectivo estival y actividades recomendadas para alcanzar los objetivos vinculados a aquellos. Para ello se atenderá a los requisitos que fija la programación y a las adaptaciones en cuanto a mínimos exigibles que se contemplan en este documento.

INFORMES

Los profesores de la materia emitirán informes grupales de los alumnos, que incluyan las actividades de refuerzo, si éstas se considerasen necesarias para abordar con garantías el curso siguiente, aunque se superase la materia en la convocatoria de junio o de septiembre.

ACOMPañAMIENTO

Profesor: *Jesús Ignacio González*

CONTENIDOS

Se mantienen los contenidos que refleja la programación, en todos los cursos.

Durante el tercer trimestre, en los casos en los que sea posible, se abordarán con más insistencia los más compatibles con el aprendizaje en remoto, adecuándolos a la situación concreta de cada alumno, a las herramientas con las que cuenta éste, y teniendo presente el grado de calidad en la comunicación a distancia alumno/profesor por medios telemáticos.

EVALUACION

Criterios

Se deben añadir los siguientes criterios a los que recoge la programación:

“Mostrar cierta autonomía para realizar tareas de índole diversa y responder significativamente a la propuestas y actuaciones educativas del profesor a través de medios telemáticos”

“Mostrar actitud positiva y colaboradora en las circunstancias excepcionales de educación a distancia”

Procedimientos

Durante el tercer trimestre, el profesor debe seguir aplicando el principio de la evaluación continua, mediante el seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje a través de diversos medios tecnológicos, principalmente los que ofrece la administración educativa para la educación a distancia.

Mínimos exigibles

Se mantienen todos los que establece la programación, en los dos cursos en los que se desarrolla la materia según el currículo de la especialidad de Piano.

Criterios de Calificación

Se aplicarán todos los que establece la programación. Aparte, se valorará positivamente el aprendizaje a partir de las actuaciones telemáticas del profesorado y de la realización por parte de los alumnos de las tareas encomendadas de forma remota, durante el tercer trimestre, de manera que hasta final de curso se pueda mantener o incrementar (nunca rebajar), para obtener la calificación final, la nota obtenida por aplicación de evaluación continua hasta la finalización de las clases presenciales, tanto en los casos en que aquella fuera igual o superior a 5, como en otros en los que fuera inferior a esa calificación en ese momento. Se podrá superar la materia siempre que se haya llegado a los objetivos, cumpliendo los mínimos exigibles, y se hayan trabajado suficientemente todos los contenidos reflejados en la programación a lo largo del curso, siendo de aplicación las disposiciones de modificación en dichos apartados a los que hace mención este documento.

Los alumnos que, habiendo obtenido calificación negativa en la evaluación continua de los dos primeros trimestres, y no dispusieran en casa durante el tercer trimestre de instrumento de teclado adecuado para poder alcanzar los objetivos de la materia, en observancia de la programación didáctica y las adaptaciones de esta que se recogen en este documento, y siempre que no se pudiera regresar al centro para realizar las oportunas pruebas de evaluación presenciales antes de final de curso, deberán acudir a la convocatoria de septiembre.

Metodología

Dentro del uso de las TIC como recurso didáctico, y que ya están incluidas como tal en la programación, el profesorado articulará y pondrá en marcha durante el tercer trimestre del curso los siguientes metodologías:

- *Realización y envío de tutoriales, explicaciones e indicaciones a través de vídeo/audio/texto por parte del profesorado.*
- *Clases por videollamada (si las condiciones han sido adecuadas para realizar aprendizaje significativo por este medio)*
- *Envío al profesor, para su posterior corrección e indicaciones en diferido, de audios y vídeos con las tareas propuestas por parte de los alumnos.*
- *Propuestas de tareas relacionadas con la audición o visionado de música clásica de piano, principalmente, sin excluir otros géneros y estilos, realización de cuestionarios, lectura de textos, tareas de análisis técnico-musical adaptado a los conocimientos musicales de los alumnos según los niveles de enseñanza, etc.*
- *Cualquier otro recurso en remoto que los profesores consideren útil, hasta final de curso, en aras de lograr algún tipo de aprendizaje significativo en la materia, no sin antes informar oportunamente al jefe del departamento.*

Dichas actuaciones metodológicas se realizarán con los medios que proporciona la Junta de Castilla y León, preferentemente, o con otras que el profesorado tuviera disponibles, siempre que los alumnos, padres o tutores legales, según cada caso, y en atención a la Ley de protección de datos vigente, hayan autorizado.

ACTIVIDADES

No se ha contemplado en la programación didáctica para el curso 2019-20 ninguna actividad complementaria o extraescolar.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Se tendrán en cuenta solamente las faltas a las clases presenciales para considerar que los alumnos han perdido el derecho a la evaluación continua.

Se realizará y diseñará, con base en los modelos de examen de la programación, un examen sustitutivo, para aquellos alumnos que lo soliciten. De no ser posible el examen presencial, se llevará a cabo telemáticamente, con los medios y el modelo de examen que el profesor encargado de realizarlo y emitir la calificación disponga para tal fin. En este caso, los alumnos que no dispusiesen de instrumento en casa acudirían a la convocatoria de septiembre.

PRUEBA DE SEPTIEMBRE

(para alumnos que no superen la materia en junio)

Se emitirá un informe de evaluación negativa, tal y como establece la normativa vigente, con los contenidos a recuperar durante el período no lectivo estival y actividades recomendadas para alcanzar los objetivos vinculados a aquellos.

INFORMES

El profesor de la materia emitirá informes grupales de los alumnos, que incluyan las actividades de refuerzo, si éstas se considerasen necesarias para abordar con garantías el curso siguiente, aunque se superase la materia en la convocatoria de junio o de septiembre.